

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 29 de octubre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 5308

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR Y PAQUETERIA

\_\_\_\_\_ a nombre de MARIA ADELA

URRUTIA CASTILLO


RUT 10.229.608-7 ubicado en IGUALDAD N° 362 - A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ABEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE LA COMUNA ( S )  
  


Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA